

BASES DEL CONCURSO “VI EXPOSICIÓN DE LA CALLE MÁS NAVIDEÑA DE ALCARACEJOS”

El Ayuntamiento de ALCARACEJOS convoca el CONCURSO “LA CALLE MÁS NAVIDEÑA”, entre aquellas personas que deseen participar.

BASES:

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO:

Consiste en el adorno de las calles, rincones y plazas del municipio de Alcaracejos con motivo de la llegada de la Navidad.

Se pretende:

- Desarrollar y fomentar la creatividad.
- Favorecer y fortalecer las relaciones vecinales.
- Fomentar el cuidado y aprecio por el entorno ciudadano como lugar de encuentro y acogida de visitantes y turistas.
- Concienciar en el uso de materiales reciclados y, por tanto, en el cuidado del medio ambiente.

• 2. PARTICIPANTES

- Los vecinos y vecinas de cada una de las calles de nuestro municipio. Los participantes inscritos deberán ser mayores de edad y residentes o propietarios de las viviendas de la calle con la que participen.
- Es necesaria la **participación mayoritaria de las viviendas** de cada calle, pudiendo quedar sin adorno como máximo el **40%** de estas. En el caso de calles con un elevado número de viviendas deshabitadas se ampliará este porcentaje en un **10% más**.
- Los adornos y luces pueden colocarse en puertas, ventanas, balcones y parte del acerado, intentando que se respete el acceso a viviendas, viandantes y tráfico rodado, en la medida de lo posible.
- Queda bajo responsabilidad de cada vecino los daños y perjuicios ocasionados en terceras personas a causa del deterioro o mala colocación de los mismos.

- La colocación de adornos en las casas deshabitadas o de residencia temporal no será posible sin una autorización expresa del propietario o propietaria de la misma.
- Los adornos colocados de un extremo a otro de la calle deben cumplir un mínimo de 4,5 m de altura que permita el paso de camiones y vehículos de reparto. Estos adornos quedan bajo la responsabilidad del total de los vecinos participantes de cada calle, de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros, exceptuando aquellos que hayan sido montados con ayuda del ayuntamiento.
- Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras o elementos que integren el conjunto decorado, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
- El ayuntamiento se reserva el derecho a la retirada de adornos o símbolos fuera de contexto o inapropiados que dañen la sensibilidad ciudadana, la imagen del municipio, incumplan o atenten contra los valores democráticos.

3. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La inscripción puede realizarse en el Ayuntamiento de Alcaracejos desde el día 1 de octubre al 19 de noviembre de 2024.

Las calles participantes deben permanecer adornadas desde el 21 de diciembre hasta el 6 de enero. Si las calles se encuentran adornadas con luces, estas, durante el período de exposición, deberán permanecer encendidas un mínimo de 5 horas desde el encendido del alumbrado general del pueblo.

4. TEMAS

El conjunto decorativo presentado debe atender inexcusablemente a los valores que se expresan en la Navidad.

Se valorará:

- El **empleo mayoritario** de adornos que reflejen el espíritu navideño.
- Los adornos deberán ser de fabricación propia y no comprados, aunque puedan llevar algún detalle que si se haya adquirido ya fabricado.
- La **armonía cromática** de los elementos decorativos y lumínicos empleados.
- El desarrollo de **un tema o motivo original** dentro de la temática navideña.
- El uso de elementos decorativos realizados a partir de **envases reciclables de plástico**,

cartón o papel reutilizados, así como tela o madera. Se penalizará la utilización de estos elementos adquiridos para la realización directa del/ los adorno/s que no se hayan utilizado previamente y no sean objetos reciclados.

- La utilización de adornos de la pasada edición deberá hacerse para crear nuevos elementos que no se asemejen a las formas anteriormente expuestas.
- No podrán sumarse nuevos adornos tras la apertura de la exposición al público el día 21 de diciembre.
- Es obligatorio el cuidado diario de cada uno de los elementos decorativos hasta el día 6 de enero. En el caso de adornos naturales deberán mantenerse frescos conservando la forma y color, o bien se remplazarán por otros, si se pierden estas cualidades.
- El desmontaje de la calle o plaza habrá de llevarse a cabo como máximo el día 12 de enero de 2024.

5. SELECCIÓN Y FALLO

El Jurado Seleccionador valorará el cumplimiento de los objetivos en los trabajos presentados. El Jurado salvo modificación reservada a la organización, pasará a evaluar la calidad de las calles el sábado 21 de diciembre.

El Jurado Seleccionador completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

Estará formado por miembros de la Corporación Municipal, técnicos del área cultural del Ayuntamiento de Alcaracejos, representantes de asociaciones locales o profesionales del ámbito del diseño, periodismo, turismo o cultura en general y otras personalidades de los Pedroches.

El fallo del Jurado Seleccionador será el día 28 de diciembre y la decisión resultante del proceso de participación será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación local, de la Web del Ayuntamiento y de las redes sociales. El Jurado Seleccionador siempre tendrá la última palabra y será suya la decisión de la calle más navideña. La entrega del premio se hará de manera pública durante la celebración de la “Zambombada y Cholutada Navideña 2024” El jurado podrá declarar desierto el concurso, en el caso de estimar escasos méritos en los trabajos presentados [SEP].

6. PREMIO

El Ayuntamiento de Alcaracejos concederá un premio de:

1º 800 € y la colocación de una placa conmemorativa a la calle o plaza más navideña.

2º 500 € a la calle o plaza más navideña.

3º 300 € a la calle o plaza más navideña.

1º 500 € al rincón más navideño.

2º 400 € al rincón más navideño.

3º 300 € al rincón más navideño.

4º 200 € al rincón más navideño.

5º 100 € al rincón más navideño.

Además, cada calle inscrita contará con una gratificación para contribuir a la decoración.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ayuntamiento de Alcaracejos se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de las fotos realizadas de las calles participantes, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

8. BUEN USO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Ayuntamiento de Alcaracejos velará por la transparencia y buen uso de las reglas del proceso de participación.

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.